Nº 38 1

En la ciudad de los Reyes
a veinte y un dias del mes
de [illegible]
de mil y seiscientos
[illegible] y siete años
[illegible] inquisidores [illegible]
[illegible]
de la [illegible]
[illegible]
Ant[oni]o de [illegible]
y don [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

M. [illegible]

AD/28/18

8640

[illegible] en forma

Joseph de cobos en n[ombr]e de Juan Gonzales mexia familiar deste s[an]to tribunal de la inquisicion y uno de los del numero ~~[illegible]~~ de esta ciudad conforme a su titulo que esta en este s[an]to tribunal admitido y en virtud de q[ue] fue recebido al exercicio de tal familiar = digo que contra mi p[ar]te se procede por los s[eñore]s Alcaldes del crimen imputandole ser culpado en las heridas que se dieron a diego garcia ximenez el martes en la noche de esta semana y le [illegible] van contra el haziendo muchas diligencias en la causa y por ella esta preso por auto de los dhos s[eñore]s Alcaldes y porque siendo como es tal familiar no pueden otros jueces que v[uestra] s[eñorí]a conocer de las causas criminales que se fulminan contra el por competer a v[uestra] s[eñorí]a privativamente su conocimiento conforme a sus cedulas y privilegios que le estan concedidos por el titulo de familiar con q[ue] esta recebido y de q[ue] en el cabildo de esta ciudad se tomo la razon y se admitio y por su titulo concedido con todas las exempciones q[ue] le competen como a ministro de v[uestra] s[eñorí]a a quien toca el conocim[ien]to de esta causa y porque [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] dado a entender q[ue] quiere defensa por aver [illegible] en caso q[ue] carece de culpa usar de este privilegio como a v[uestra] s[eñorí]a constara a su tiempo.

A v[uestra] s[eñorí]a pido y sup[li]co m[an]de que el s[ecretari]o de camara [illegible] por ante quien esta la dha causa venga a la [illegible] relacion de ella y constando ser criminal y contra mi p[ar]te [illegible] q[ue] le toca declarar [illegible] a su conocim[ien]to y en el [illegible]

SC-AD
CA.28
DOC.147
FS.01

ynterin m.de notificar al lic.do d.n xpoual dela
cerda alcalde de corte y a los demas al
caldes de carcel procedan en la dha cau
sa hasta que se declare a quien pertenece
y siendo contra mis.l m.den remitir le preso
a su carcel y q se abstengan de conocer
tra el en la dha causa y q el s.r [illegible]
~~de~~ se entregue al secret.o deste tribunal
y pidio justicia. y a su tiempo protesto alegar
lo q a la defensa de mi p.te importe

Lic.do Nicolas

Vista por los dichos s.res inquisidores
mandaron se de despacho y ni
vitoria en forma y asi lo pro
veyeron y firmaron y de
mas de esto les conminan
se les ponga mill p.s de pena
aplicados para gastos deste
santo officio si no la cumplieren
dentro de un dia = en
presencia [illegible]
[illegible] dichos s.res ~~[illegible]~~
y [illegible] penas =

Ant.o dominguez
de alcala

esta causa se quedo por aora en este estado
porque aviendo visto la compt.a la de esto fe
[illegible]
[illegible] se pidio por [illegible] ynq.dor [illegible] mando